



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

291/06

Salta, **18 AGO 2006**
Expediente N° 12.157/06.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Estela Viviana Tejerina, L.U. N° 605.911 mediante la cual solicita prórroga de condicionalidad para cursar la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión elaboró el siguiente despacho: "Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Estela Viviana Tejerina y otorgar prórroga de condicionalidad en la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" hasta el Turno de Examen de Julio/06".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/06 del 20-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de condicionalidad para cursar la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION" de la Carrera de Nutrición, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/06, a la alumna Estela Viviana TEJERINA, L.U. N° 605.911.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignaturas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud